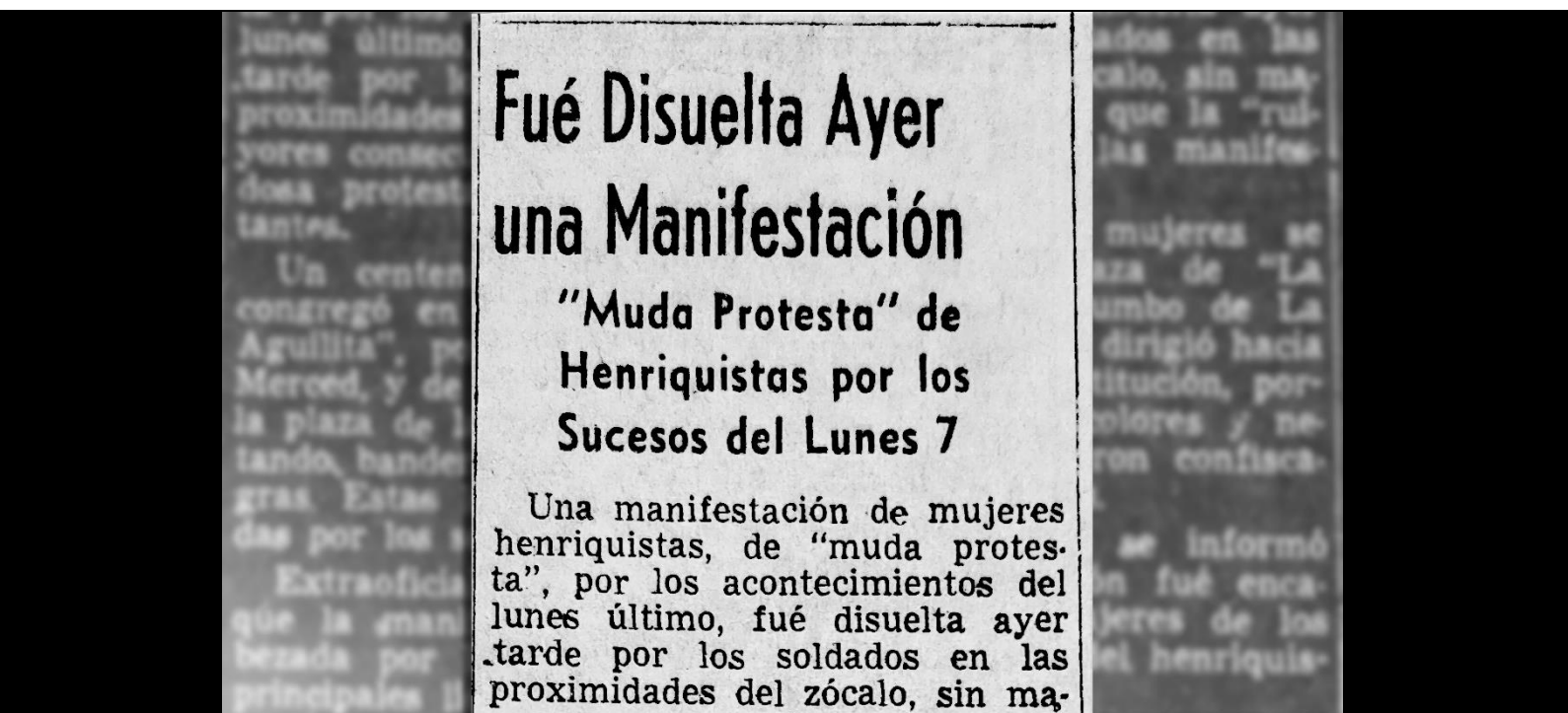


Primera manifestación en México de madres y esposas de desaparecidos políticos, víctimas durante el periodo henriquista

9 de julio de 1952



El 7 de julio de 1952 se presentó una de las mayores represiones en México contra la oposición política. Ese día, personas simpatizantes del henriquismo se reunieron en la Alameda Central para celebrar la “Fiesta de la Victoria” del candidato a la Presidencia de la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM), Miguel Henríquez Guzmán.

“Una manifestación de mujeres henriquistas, de ‘muda protesta’, por los acontecimientos de lunes último, fue disuelta ayer tarde por los soldados en las proximidades del zócalo, sin mayores consecuencias que la ‘ruidosa protesta’ de las manifestantes”.

Periódico *Excelsior*
10 de julio, 1952

El acto era una protesta pacífica ante los resultados oficiales de la elección donde el candidato del partido oficial, Adolfo Ruiz Cortines, obtuvo el 70 por ciento, mientras que Henríquez Guzmán supuestamente solo consiguió el 16 por ciento.

Aquel día, 200 elementos policiales reprimieron a las y los henriquistas. De acuerdo con la cifras oficiales, hubo 524 detenidos, y de 77 a 100 heridos; sin embargo, la FPPM estimó que hubo entre 300 y 500 fallecidos, además de que

se presentaron casos de desaparición forzada, desaparición forzada transitoria y detenciones arbitrarias.¹ Dicho suceso se caracterizó por los múltiples hechos violatorios a los derechos humanos de los asistentes: el derecho a la vida, a la seguridad personal, a la manifestación pacífica, a la libertad de expresión, entre otros.

Luego de dicha represión, se crearon diversos comités integrados por familiares de las víctimas debido a la nula información del paradero de sus familiares, pues solo se conoció que los heridos eran transportados en unidades de la Sanidad Militar, Cruz Roja y Cruz Verde; sin embargo, ya no se supo de ellos después. Así, el 8 de julio llegaron principalmente mujeres a los despachos del jefe de Policía y del Procurador de Justicia del Distrito Federal para preguntar por sus familiares.²

Al siguiente día, un centenar de madres organizaron una marcha como protesta ante la represión de los días anteriores. El punto de salida fue la plaza de “La Aguilita”, ubicada en la Merced, de ahí irían a la Plaza de la Constitución a fin de exigir al gobierno información sobre el paradero de sus hijos, ya que el encubrimiento de la verdad ha sido una realidad a lo largo de las décadas.

Por desgracia, la manifestación fue disuelta por elementos del ejército y la policía a la altura de Bellas Artes, no obstante que, sobre el derecho a la manifestación, la Constitución Política establece lo siguiente:

No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito [...] No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto.³

El acontecimiento fue poco documentado en los medios impresos, varios periódicos desmintieron que hubiera existido esa marcha, en algunos casos solo se mencionó la manifestación. Por ejemplo, el 10 de julio de 1952 el periódico *Excelsior* publicó una nota sobre la disolución de una “Muda protesta”

¹ “La guerra sucia antes de la guerra sucia. 7 de julio de 1952. 70 años de la masacre de henriquistas en la Alameda”, *Perspectiva Global*, septiembre (2022), <https://goo.su/yFhBurF>

² CNDH. *Recomendación General* 46/2023, 28/04/2022, <https://goo.su/6zYwPxI>

³ Cámara de Diputados. Artículo 9.º. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, <https://goo.su/rw9IKzf>

de mujeres;⁴ incluso se registró la disolución de la misma y la confiscación de banderas tricolores y negras.

Luego, el mismo diario sacó una nota que hablaba sobre “rumores para mantener un estado de inquietud”. De acuerdo con el diario, sus reporteros negaron la existencia de la manifestación; solo fueron rumores, decían.

Por otro lado, el agente Ramón Herrera Esponda escribió un informe para la Dirección Federal de Seguridad (DFS) sobre la manifestación de las mujeres, organizadas por Consuelo Michel y Aurora Reyes. No obstante, la información invisibilizó el propósito de la lucha mediante comentarios como “[...] se sabe que líderes de izquierda han tratado de intervenir en los conflictos henriquistas y agitar [...]” y “[...] con el pretexto de que son las esposas de los henriquistas detenidos”.⁵

Durante el mes de julio siguió el activismo de las mujeres henriquistas, que derivó en varias detenciones. Así que ellas, junto con sus familiares, continuaron exigiendo la libertad de los y las detenidas; además, mediante su incansable protesta “han hecho toda clase de gestiones para lograr que sean puestas en libertad o, en todo caso, que se les ponga a disposición de jueces competentes para que juzguen sus casos”.⁶

En México, en una sociedad democrática, la protesta social es parte de la dinámica política cotidiana; es una de las formas de materializar y ejercer los derechos de libertad de expresión, manifestación pública y reunión pacífica. Por ello es de suma importancia garantizar los derechos humanos frente a las prácticas de violencia política en el país.

Así pues, recordar esta fecha es relevante por dos motivos: visibiliza un movimiento poco documentado, con el objetivo de conocer los actos de violencia política que han ocurrido en México y la necesidad de trabajar en la protección de los derechos humanos. Por otro lado, destaca la importancia de las mujeres en la vida pública del país, ya que las madres y las esposas que se manifestaron fueron participantes activas de los cambios y luchas sociales, aunque también fueron víctimas de violaciones a sus derechos.

⁴ *Excélsior*, 10 de julio de 1952.

⁵ Dirección Federal de Seguridad, 10 de julio de 1952.

⁶ *El Universal*, 24 de julio de 1952.